Juan Alfonso de M[illegible] Magas 55 no

Otrosi los entregaron la carta de los privillegios con tres llaves la qual carta esta
en la posada de Johan Alfonso de Magas notario e escrivano del dicho Concejo en que
[illegible] estos privillegios e cartas e mercedes de los Reyes los quales son estos que se
[illegible] Primeramente dos privillegios rodados e sellados con sello de plomo los que
[illegible] del Rey don Alfonso que gano esta cibdad e uno del Rey don Fernando que parece
[illegible] dos cartas del Rey don Alfonso sellados con su sello de plomo pendiente
[illegible] cartas plomadas del Rey don Fernando que dios perdone e dotra parte [illegible] e
[illegible] carta del dicho Rey don Alfonso escriptas en pergamino e sellados con su sello
[illegible] pendientes e ocho cartas del Rey don Sancho los siete escriptas en pergamino
[illegible] sellados con su sello de cera pendientes e de otro cabo [illegible] e cinco cartas del
[illegible] Fernando sellados con su sello de cera colgados e dos cartas del Rey don Alfonso
[illegible] del Rey don Pedro nuestro señor sellados con su sello de plomo
[illegible] por mandado de la Reyna doña Maria su tutora a la [illegible] e una [illegible]
[illegible] carta del dicho Rey don Alfonso del tiempo de la tutoria sellados con su sello
de cera colgados e dotra parte seys cartas escriptas en papel del dicho Rey don Alfonso
[illegible] del Rey nuestro señor sellados con su sello en las espaldas que fueron dadas en
tiempo de las tutorias e una carta de don Johan e mas quatro cartas del Rey don Alfonso
escriptas en pergamino e sellados con su sello de plomo que fueron dadas despues grand
tiempo que Reyno e quatro quadernos e tres cartas sellados del sello del Concejo de la cibdad
de Sevilla e [illegible] la una carta escripta en papel e un libro de paraçion de los Tredamientos
de la dicha cibdad sellado con dos sellos de cera colgados que es en traslado del abenençia
que el Concejo fizieron con los freyles menores por el contrasto que era entre ellos por la plaça que los
dichos freyles se tomavan e el fuero de Sevilla [illegible] es aforada escripta en pergamino
de cuero [illegible] la argentina de esta el marco de la cibdad para marcar la plaça con un
buriel de fierro [illegible] tenazas e tiene lo por el Concejo Alfonso Ferrandez freno para mar
car la plaça que se labrare en la cibdad [illegible] dos cartas del Rey don Pe
dro nuestro señor escriptas en papel e sellados con su sello en traslado de las seys coronas
e castillos e leones que el Rey dio al pendon de la cibdad [illegible] mas las condiçiones con